



se publique, que el Domingo proximo es el  
destinado para la declaracion de Soldado,  
como tambien el Lunes y Martes que le  
subsiquen, dentro de los cuales y por el orden  
que les hubiere caido su suerte, concurren á  
alegar si alguna excepcion tuviere en los mozos  
comprendidos en las diferentes clases para la quin-  
ta del presente año; y que se le libre Certi-  
ficacion de esta proposicion y decreto que se  
caiga á lo mismo.

Fue el Señor Alcalde segundo D. Juan<sup>o</sup> Fernandez Capel,  
comisionado por la Corporacion para sacar la corres-  
pondencia pp.<sup>ca</sup> representada en el foros y relodios  
por su Administrador D. Agustin Marin el dia  
veinte y siete del corriente, en pliego cerrado con  
el sobre de la Licencia Diputacion Provincial, y  
habiendo en el mismo Ayuntamiento, se vio que  
era el cupo de la Quinta, poniendo otra orden  
en manos del Señor Presidente, y en seguida della  
hallamos Regidor D. Julian For y Nobles. Lo que po-  
ne en noticia de la Corporacion para los efectos  
convenienter. Y en su virtud S. S. Viendo lo ante-  
riormente expuesto, manifestaron: Que no habi-  
endo tenido noticia de la orden á que los dos  
Señores Alcaldes hacen referencia hasta en la  
tarde de este dia y ora de las seis en que con